

En la villa de Madrid a ve  
 oc So dia de mes de octubre de mill e  
 y noventa e siete años ante mi el escriuano,  
 e de su cargo el escrivano don J<sup>o</sup> raxata de  
 cardenas comensador de los Banios de la  
 OZ den de o antrago e conge dor de la ciudad de  
 raxata, <sup>na</sup> Dixo que por quanto el docto  
 me xia boello a quien se llama nombrado  
 por alcaide mayor de la dicha ciudad de  
 raxata <sup>na</sup>, ~~en~~ nueva que se zamuer  
 so su padre, angu licencia fue a tratar  
 de algunos cosas e negocios que le conuenian  
 en su tierra, de donde le a auisado, que  
 con la dicha muelle de su padre se le an de  
 creado tantos pleitos e cosas, e cosas de  
 que acudió a seruir el dho.  
 alcaide mayor de la dicha ciudad de  
 raxata <sup>na</sup>, nombrado nombre, por su  
 alcaide mayor de la dicha ciudad, acedocto  
 Juan de castañeda, estante en esta corte,  
 e de su cargo el dho. supoder cumplido de qual  
 de derecho se requiere, para usar e seruir  
 el dho. cargo por todo el tiempo, que el fuere,  
 conge dor de la dicha ciudad, e Reuocada  
 e reuocada todos e qualesquier nombres  
 que ha de e aya ffo. Para el dho. cargo  
 Lo di xos e firmo, siendo testigos

